



RESOLUCION 918
(24 OCT 2016)

2.5.90

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.032 de 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- 1- La Universidad ordenó mediante resolución No. 799 del 16 de septiembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de OBRA para el **SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 16 de septiembre de 2016, en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 20 de septiembre de 2016, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán. Para el presente proceso se presentaron observaciones dentro del término legal, las cuales fueron resueltas el 22 de septiembre de 2016.
3. Al proceso de convocatoria pública concurren y presentaron propuesta las firmas:
 - 3.1- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA IMPOCAUCA
 - 3.2- DIEGO DARIO CASTRO ZÚÑIGA/ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA
 - 3.3-JUAN CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ/ PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE
4. El 03 de octubre de 2016 de acuerdo a lo establecido en el calendario, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas, de las cuales
 - 4.1- JUAN CARLOS MUÑOZ HERNÁNDEZ/ PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE, no aporta documentos habilitantes, luego de superado el plazo para subsanar, la oferta se declara COMO NO HÁBIL,
5. Con dos (2) ofertas habilitadas, en la audiencia pública se realiza la evaluación, la cual luego de recibidas las observaciones a la calificación arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
1. Importadora y Comercializadora Cauca Ltda.	600	0	600

2530
✓



Universidad del Cauca 1918

Rectoría

2.5.90

2. Diego Dario Castro Zúñiga/ Electrosistemas del Cauca	570,6186423	320	890,6186493
--	-------------	-----	-------------

6. La Junta de Licitaciones y Contratos, atendiendo lo dispuesto por el pliego recomienda al señor Rector, la adjudicación del contrato a DIEGO DARIO CASTRO ZÚÑIGA/ ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución Rectoral N° 799 de 2016, a DIEGO DARIO CASTRO ZÚÑIGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.540.114 expedida en Popayán, propietario del establecimiento de comercio ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS SEDES DEL CAMPUS CARVAJAL EN SANTANDER DE QUILICHAO Y FACULTADES DE ARTES Y CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES EN POPAYAN, PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de acuerdo a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública y suscripción del contrato de obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor DIEGO DARIO CASTRO ZÚÑIGA, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio ELECTROSISTEMAS DEL CAUCA, quien podrá ser notificado en la calle 18 norte - 8N-36 barrio Ciudad Jardín, correo electrónico: electrosistemascauca@hotmail.com, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. 24 OCT 2016

JUAN DIEGO CASTRILLÓN ORREGO
Rector

LPZ/YNR

RECTOR 24OCT16AM 9:34

RECIBEN 24OCT16AM 10:00